



**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE; Y DE
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES
TERRITORIALES
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



HONORABLE ASAMBLEA

A las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, se les turnó la Propuesta de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al H. Ayuntamiento de Tlalpujahua a detener de forma inmediata la extracción de agua de la presa Brockman, para estudio y análisis.

A N T E C E D E N T E S

En sesión de pleno celebrada el día 28 de junio de 2017, fue turnada a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, la Propuesta de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al H. Ayuntamiento de Tlalpujahua a detener de forma inmediata la extracción de agua de la presa Brockman, presentada por el Diputado José Daniel Moncada Sánchez.

Del estudio y análisis realizado por las comisiones que dictaminan, se llegó a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

La Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente tiene la atribución de recibir, conocer, analizar y dictaminar esta iniciativa conforme a lo dispuesto a los artículos 64 y 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, es competente para estudiar, analizar y dictaminar ésta Iniciativa en cuestión, conforme a lo establecido en los artículos 64 y 78 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Propuesta de Acuerdo se sustentó en lo siguiente:

“La Presa Brockman y la Presa Victoria se encuentran ubicadas en los límites de los municipios de Tlalpujahua, Michoacán y el Oro, Estado de México, tienen su antecedente en los primeros años del siglo veinte, cuando fueron creadas con la finalidad de llevar agua a la mina “Dos Estrellas”.

Hoy en día, este lugar se constituye como un centro ecoturístico, donde se realizan actividades de campismo, ciclismo, esquí, canotaje, entre otras que son base del ingreso para las familias que habitan la zona. Es también, el hogar de distintas especies como la trucha, carpa, mojarra, ajolotes, aves de la región, así como zona de internación del pato canadiense durante su ruta migratoria.



**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE; Y DE
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES
TERRITORIALES
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



Todos estos elementos hacen de este lugar una zona privilegiada y destino turístico de gran potencial, sin embargo, desde enero del presente año los habitantes de la tenencia de Tlalpujahuilla, del municipio de Tlalpujahua ven en riesgo la continuidad de sus actividades e inclusive la propia existencia del complejo eco turístico, derivado de situaciones problemáticas que ya han expuesto ante diversas instancias gubernamentales y que hoy, hacen participe a este Congreso.

El 18 de enero del presente año en asamblea comunitaria, los habitantes de la tenencia de Tlalpujahuilla establecieron el Comité de Protección y Conservación del Santuario del Agua de la Presa Brockman y Presa Victoria, a fin de encauzar la defensa de los recursos naturales de dicho sitio.

El Comité ha señalado que el actual Ayuntamiento de Tlalpujahua, comenzó la extracción del vital líquido con fines comerciales, actos realizados sin los permisos correspondientes, en sus primeros acercamientos ante la autoridad municipal, los habitantes hicieron ver su inconformidad con dichas acciones al no ser considerados en un tema que les afecta directamente, así como el evidente riesgo que representa para la zona el continuar extrayendo el agua, cuyas consecuencias derivan en el daño irreparable a los elementos naturales, así como en la pérdida de la fuente de empleo para más de seiscientas familias.

El 31 de enero año en curso presentaron formal escrito ante la Dirección General de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, el 13 de febrero ante el Ejecutivo del Estado, y el 7 de mayo ante la Secretaria de Turismo en la entidad, en los tres casos expusieron la problemática que actualmente viven, con el único objeto de solicitar la intervención de las autoridades a fin de resolver tal situación.

A la fecha, no existe respuesta por parte de las autoridades ante lo solicitado, tal situación derivó en que a inicios del mes de junio el comité de defensa de las presas fuera disuelto por los propios habitantes de la comunidad, al no ver avances ni actuación clara por parte de las autoridades en el tema, avocándose ahora a la estructuración de una organización civil en pro de las presas, conformada únicamente por los habitantes de las comunidades de la zona, dejando en claro que el objetivo que persiguen es de naturaleza colectiva y social, no teniendo como fin la ambición ni tampoco cumplir capricho alguno, siendo únicamente el de la protección y defensa del agua por el que pugnan”.

Los diputados integrantes de estas comisiones unidas, una vez estudiada y analizada la presente Propuesta de Acuerdo, coincidimos en la importancia que para nuestro



**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE; Y DE
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES
TERRITORIALES
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



Estado, municipios y comunidades representa la actividad turística como un motor de desarrollo económico y social para las poblaciones involucradas.

En este caso concreto, compete a las autoridades municipales y federales la explotación y utilización de los recursos naturales en sus jurisdicciones, con el objeto de brindar el servicio de agua potable para sus ciudadanos, procurando que los pueblos y comunidades de sus límites territoriales tengan las tierras y aguas necesarias para su subsistencia.

En el caso de que un gobierno municipal, tenga la intención de realizar el aprovechamiento de algún cuerpo de agua de jurisdicción federal, sea éste un cuerpo natural o artificial, dichas autoridades tienen la facultad de tramitar los permisos o concesiones de aprovechamiento correspondientes ante la Comisión Nacional del Agua y las instancias federales competentes, quienes de acuerdo a su marco normativo evaluarán la viabilidad de su extracción para uso del municipio.

Dichas instancias federales están facultadas para disminuir el volumen de aprovechamiento del vital líquido o en su caso, cancelar el permiso correspondiente cuando se conozca de acciones que contravengan la salud pública, el bienestar social, el daño al patrimonio natural, conservación y protección del medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento a los artículos 60, 64 fracciones I; 74, 78, 244, 245, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, la siguiente propuesta de:

A C U E R D O

ÚNICO. Se desecha la Propuesta de Acuerdo, por el cual se exhorta al H. Ayuntamiento de Tlalpujahuá a detener de forma inmediata la extracción de agua de la presa Brockman, ordenándose su archivo como asunto debidamente concluido.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo a 23 de Octubre del 2017 dos mil diecisiete. - - - - -



**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE; Y DE
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES
TERRITORIALES
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE

DIP. ROSALÍA MIRANDA ARÉVALO

PRESIDENTA

DIP. JUANITA NOEMÍ RAMÍREZ

BRAVO

INTEGRANTE

DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ

IÑIGUEZ

INTEGRANTE

COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES

DIP. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR BACA

PRESIDENTA

DIP. ELOISA BERBER ZERMEÑO

INTEGRANTE

DIP. ROBERTO MALDONADO

HINOJOSA

INTEGRANTE